



GESTIÓN
SERVICIOS
RESIDENCIALES

D. IÑAKI ROA BEDIA, con D.N.I., número 15346309L, EN CALIDAD DE COORDINADOR GENERAL DE Gestión de Servicios Residenciales S. Coop.

CERTIFICA

1.- Que el convenio de aplicación, para todo el personal que presta sus servicios en el Centro de Día Puntapax de Usurbil, es el Convenio Colectivo de Residencias para las Personas mayores de Gipuzkoa 2009-2012.

En lo referente a las tablas salariales que están en vigor actualmente se rigen por la propuesta de la Diputación Foral de Gipuzkoa en relación a la renovación del Convenio Colectivo de Residencias para las Personas Mayores de Gipuzkoa 2013-2014 y 2015-2016.

2.- Que el listado de personal subrogable del centro está formado por;

DNI	CATEGORIA	%	FECHA ANTIGÜEDAD	MEJORAS SOBRE CONVENIO COSTE BRUTO ANUAL	TIPO CONTRATO
15939024R	LIMPIADOR/A-PLANCHADOR/A	28,57	11/11/2004	398,14	200
44166388V	TRABAJADOR/A SOCIAL	38	01/10/2014	332,5	501
15998435A	GEROCULTOR/A	100	21/09/2016	590,38	401
72461257X	GEROCULTOR/A	80	01/10/2001	3752,42	100
15981204E	LIMPIADOR/A-PLANCHADOR/A	34,28	03/07/2017	180,66	502
44138918D	GEROCULTOR/A	100	17/04/2008	590,38	100
15908708E	GEROCULTOR/A	100	17/11/2003	590,38	100
72443617B	GEROCULTOR/A	100	11/11/2004	590,38	100
44346310X	MONITORA	12	11/07/2016	104,99	510
48322643B	MANTENIMIENTO	10	01/10/2013	59,03	100
44146794L	FISIOTERAPEUTA	6	12/08/2013	52,5	100

3.- Cada vez que el precio plaza ha tenido un incremento se ha procedido a realizar un incremento a cuenta sobre el salario base de cada trabajador.

- Incremento a Cuenta del 0,7% en el 2016
- Incremento a Cuenta del 2,2% en el 2017



GESTIÓN
SERVICIOS
RESIDENCIALES

Ambas subidas han sido verificadas en nómina por parte del Ayuntamiento de Usurbil ante su requerimiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos, a petición de la interesada, expido el presente certificado en Arrasate a 30 de septiembre de 2017.

Fdo.
Iñaki Roa Bedia

